

CHACRAS DE CORIA, 4 de enero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 89/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la liquidación de vacaciones no gozadas de la agente RAPALI, Nadia Mabel, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa que la Prof. RAPALI concluyó su designación interina el 31/12/2023, según Resolución 523/2023-D.

Que la baja de la referida docente se realiza a partir del uno (1) de enero de 2024, según lo previsto en el Artículo 62° e) del Decreto Nacional N° 1246/15.

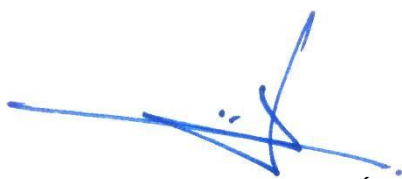
Que la misma Dirección informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citada agente es de VEINTICUATRO (24) días correspondientes a licencia anual del año 2023.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de VEINTICUATRO (24) días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2023, a la agente Nadia Mabel RAPALI (CUIL N° 27-31282496-0 – Legajo Personal N° 31.460), respecto al cargo que revistaba como docente universitario interino hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 029/2024 _ _ _ _
DM